

POLÍTICA 4225  
PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN LA VIDA COMUNITARIA

La Junta Escolar alienta la afiliación del personal escolar con organizaciones comunitarias y la participación del personal escolar en proyectos comunitarios. Durante las horas regulares de empleo, la participación del personal del Distrito en proyectos u organizaciones de la comunidad estará sujeta a la autorización obtenida a través de los canales administrativos establecidos.

REF. CRUZ .: 1200 Participación del público  
1212 Cooperación del personal escolar - Grupos de padres

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: 4225 - Elecciones y conducta de los empleados

AFIRMADO: 28 de diciembre de 1990

REVISADO: 27 de junio de 2000